



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 31 OCT 2019

RESOLUCIÓN N° 343
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9864/19 – Cpde. I.-

VISTO la Resolución N° 278/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal Declarar de Interés Educativo el Curso: **“Mediación y Educación Emocional en la Resolución de Conflictos Escolares”**;

Que mediante nota de fecha 17 de octubre de 2019 el Sr. José L. García, Coordinador de C.E.M.A.N, de la Fundación Copaipa, solicita modificatoria de la Resolución N° 278/19 en lo que respecta a la fecha de inicio y finalización de la acción, que se llevará a cabo desde el 21 de marzo al 30 de mayo de 2020;

Que se considera dar lugar a lo solicitado emitiéndose nuevo acto resolutivo;

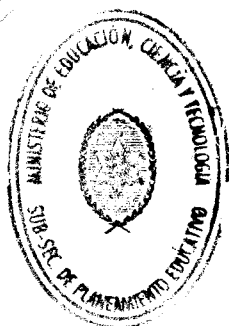
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el primer párrafo del considerando y el Artículo 1º de la Resolución N° 033/19, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que el proyecto de capacitación se llevará a cabo desde el 21 de marzo al 30 de mayo de 2020. Los encuentros presenciales se realizarán en la Fundación Copaipa sito en calle Zuviria 291 de Salta Capital, con una carga horaria de 90 horas reloj equivalente a 120 horas cátedra y se enmarcará en la modalidad a Distancia;”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **343**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

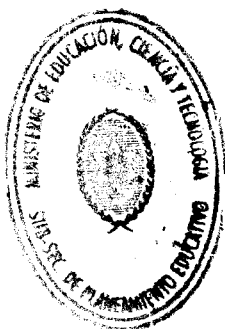
EXPEDIENTE N° 140-9864/19 – Cpde. I.-

“Declarar de Interés Educativo el Curso: **“Mediación y Educación Emocional en la Resolución de Conflictos Escolares”**, de acuerdo a la solicitud presentada por, el Sr. José L. García, Coordinador de C.E.M.A.N, de la Fundación Copaipa, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Educación Primaria, Secundaria, Preceptores, Auxiliares docentes, Docentes de la Educación de Jóvenes y Adultos, Docentes en contexto de encierro, Psicopedagogos, Estudiantes avanzados de los Profesorados, que se llevará a cabo desde el 21 de marzo al 30 de mayo de 2020 en la Ciudad de Salta.”.

ARTÍCULO 2.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta